

Marta Timón, letrada del Gabinete Técnico de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, las artistas Charo Corrales, cuya obra *Con flores a María* fue vandalizada en 2019, y Concha Jerez, Premio Nacional y Premio Velázquez de Artes Plásticas, que siempre ha trabajado la autocensura, y el filósofo y profesor de estética y filosofía Jordi Claramonte, participaron en un encuentro en torno a las distintas formas de limitación y control de la libertad creativa dentro de las Jornadas promovidas por la Fundación Gabeiras sobre arte y censura.

# CENSURA DIRECTA, AUTOCENSURA Y CONTEXTOS LIMITADORES DE LA CREACION ARTISTICA

## CHARO CORRALES | JORDI CLARAMONTE CONCHA JEREZ | MARTA TIMÓN



MON BOULET, PAR ALFRED LE PETIT



### MARTA TIMÓN

Toda obra artística tiene dos momentos: la gestación y el alumbramiento. Esto dota al derecho de la libertad de creación artística de una especificidad propia. Es un derecho fundamental *autónomo*, aunque, obviamente, está ligado al derecho a la libertad de expresión e intrincado con el derecho a la libertad ideológica, pero tiene algo más. No se trata únicamente de enunciados o de juicios de valor, sino de hacer algo nuevo. Precisamente por esto se vincula a la ley de protección de la propiedad intelectual. Es importante señalar que el derecho reconocido en la Constitución protege ambos fenómenos de injerencias externas: no solo el proceso de creación está protegido, también lo está el de alumbramiento, porque todo artista quiere que su obra sea vista y disfrutada.

Desde la perspectiva de una sociedad democrática, este derecho es importante porque resguarda maneras diversas y plurales de entender el mundo. Yo entiendo que el objeto de la libertad de creación artística es ese fenómeno que nos permite comunicar la complejidad del mundo desde muy diversos ámbitos y con muchas y diversas ideologías. Nuestra Constitución protege la libertad, la diversidad y el pluralismo. Cada vez que un artista prefiere callar porque se encuentra con límites disuasorios, perdemos una aproximación nueva al mundo. De ahí que la protección del derecho a la libertad de creación artística sea, de igual forma que la libertad de expresión y de información, basamento esencial de una sociedad democrática.

La propia Constitución tiene un ámbito de protección que voy a llamar *negativo*; es decir, establece la prohibición de la censura previa, que es lo que podemos entender como la censura más directa. ¿A qué se refiere la Constitución? El Tribunal Constitucional ha interpretado esta censura previa como aquella censura que parte de los poderes públicos y se hace de forma previa, es decir: voy a comprobar que tu arte se adecua a unos valores abstractos que yo he definido y que considero que son, de alguna manera, los mejores o los únicos que me permiten proteger mis ideas de moralidad, y voy a darte mi plácet. Sin él no podrás exhibir tu obra y, en algunos casos, ni siquiera crearla. Evitar que esto se produzca es absolutamente básico. Por ello la Constitución española lo recoge

Portada de la revista *Le Grelot*, con el autorretrato del escritor Alfred Le Petit, víctima de la censura, julio de 1837

como una prohibición directa, que, en caso de ser vulnerada, activa todo el engranaje de mecanismos jurídicos con los que contamos para defender este derecho fundamental.

No hay que confundir esto con otra previsión del artículo 20, que es la posibilidad del secuestro judicial. Una cosa son las censuras de poderes públicos, entendidos como una Administración, y otra es la intervención de un juez para garantizar que no se produzca un perjuicio irreparable en los derechos de terceros. Obviamente, el ejercicio de cualquier derecho fundamental está limitado, y aquí entran otros límites que no constituyen censura, sino que son los que la propia Constitución establece en el artículo 20.4: el respeto de esos otros derechos de la personalidad, como el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen, con especial mención de la protección de la infancia y la juventud en su desarrollo físico y psicológico y, evidentemente, el resto de derechos constitucionales que están reconocidos como derechos fundamentales en la sección primera.

Cuando entran en conflicto varios derechos fundamentales, suelen ser el derecho al honor, a la libertad religiosa y a la intimidad. Los jueces realizan una ponderación entre derechos, lo que no es una forma de censura, sino la manera que tienen los órganos judiciales de dirimir qué derecho fundamental prevalece. En este ámbito, es muy útil importar toda la jurisprudencia del derecho de la libertad de expresión al de libertad artística, y hay que tener en cuenta diversos valores. Algunos son propios del derecho a la información, por ejemplo, la relevancia de las personas sobre las que se da una información o el hecho noticiable.

¿Cuáles son los límites propios de la libertad de expresión? En principio, la libertad de expresión te ampara a valorar y emitir juicios, siempre y cuando estén dentro de un contexto, pero no existe un derecho, y esto es importante, a no ser ofendido. En ocasiones tendemos a pensar, cada uno desde su vertiente, que nuestros propios derechos fundamentales son absolutos y no es así. El problema no se encuentra tanto en la ponderación entre derechos fundamentales, en la que el juez cuenta con elementos suficientes para determinar a partir de qué contexto se han vertido determinadas expresiones. En ocasiones, se protege especialmente a periodistas que han llegado a decir cosas que se podría pensar que son barbaridades precisamente porque estaban en el fragor de un debate político público. Esto podemos trasladarlo a la libertad de creación artística, teniendo en cuenta elementos específicos, como es el uso de un lenguaje propio, que no es el habitual y que, como he dicho, puede deberse a diversas técnicas y a diversas maneras de ver el mundo. En esa ponderación que realiza el juez no se produce censura ni previa ni posterior.

Pero sí se produce otro tipo de censura en lo que yo llamo la «hiperreacción», a saber, cuando son los propios actores sociales los que hiperreaccionan para la defensa de determinados derechos fundamentales. Es el caso de asociaciones civiles o de fundaciones que se dedican de forma sistemática a interponer querellas contra aquellas obras artísticas que les resultan ofensivas. Reitero que no existe un derecho a no ser ofendido, aunque sí un derecho al honor, de ahí que se tendrá que ponderar si realmente ese derecho al honor se ha visto vulnerado, y el derecho al honor, en principio, es un derecho personalísimo que, además, cambia en función de la evolución social. En muchas ocasiones, esta hiperreacción provoca el llamado *chilling effect* o efecto disuasorio. ¿Qué creador se lanza

a seguir con su idea sabiendo que tiene una querrela interpuesta y un proceso penal por delante? En la mayoría de los casos, y esto es una buena noticia, el proceso se archiva o hay una absolución, precisamente porque suele ser difícil determinar dónde está el dolo. Por otra parte, este tipo de delitos, desde los estándares internacionales de la defensa de la libertad de expresión, plantean alguna problemática en cuanto a su formulación, quizá en ocasiones, excesivamente genérica. Toda ley que limita un derecho fundamental tiene que ser previsible, cierta, concreta y clara; los ciudadanos tienen que saber a qué están expuestos. En el ámbito de la libertad de expresión y en el de la creación artística, la hiperreacción de la sociedad civil puede provocar este efecto disuasorio que comporta, finalmente, la autocensura.

La censura o la autocensura consisten en impedir que algo que hemos creado salga a la luz, yendo en contra de lo que he definido como uno de los elementos esenciales de estos derechos: la garantía de la diversidad y del pluralismo. Existe una censura, que podríamos denominar *blanda*, aunque no sea nada blanda, de los operadores privados como pueden ser las plataformas. Este verano de 2020 HBO y la BBC retiraron contenido de su catálogo de películas. HBO retiró *Lo que el viento se llevó* por considerar que se ofrecía una visión racista

y paternalista de los negros. De acuerdo con HBO, el motivo fue ofrecer su contextualización, aunque a las pocas semanas la volvieron a incorporar al catálogo. Mi pregunta como jurista, o como persona, es: ¿necesito que una plataforma privada decida que me tiene que ofrecer un elemento contextualizador?, ¿no soy yo capaz de dar esta visión crítica y entender que no puedo trasladar los esquemas mentales y los derechos que progresivamente hemos ido adquiriendo y se han ido reconociendo a otras épocas pasadas? En el caso de la BBC, se trataba de un capítulo de Monty Python. John Cleese, uno de los integrantes del grupo, se declaró tan enfadado que enseguida volvieron a poner el capítulo en el catálogo. Lo mismo ocurre con la libertad de expresión: algunas plataformas deciden qué discurso es correcto, qué discurso puede resultar atentatorio de un derecho fundamental o qué puede ser considerado como desinformación. Pero ¿tiene que ser así? Estas preguntas tan en boga provocan un efecto disuasorio en los creadores, y es ahí donde radica el peligro.

Propongo tener en cuenta también elementos extrajurídicos, tanto en la ponderación que realizan los jueces y tribunales como en la aproximación de la sociedad civil a las obras de arte. En primer lugar, el sentido del humor, no en el sentido puramente cómico, sino el sentido del humor que te permite tener una visión más amplia de las cosas. En segundo lugar, la suspensión de la incredulidad, como decía Eco citando a Coleridge. También se ha de tener en cuenta que, en tiempos nuevos, no podemos juzgar tiempos pasados y, sobre todo, el respeto a la pluralidad y a la libertad de expresión y de creación de cada uno de nosotros, no solo de aquellos que hacen cosas que no nos molestan ni nos ofenden.

#### CHARO CORRALES

Mi obra *Con flores a María* fue censurada, atacada y vandalizada. Esta obra formaba parte de una muestra llamada *Maculadas sin remedio*, un proyecto colaborativo que reúne a 14 artistas y que tiene como doble objetivo dar visibilidad a las mujeres artistas y contribuir a crear un nuevo imaginario sobre la mujer actual, partiendo de la

**Cada vez que un artista prefiere callar porque se encuentra con límites disuasorios, perdemos una aproximación nueva al mundo. De ahí que la protección del derecho a la libertad de creación artística sea, de igual forma que la libertad de expresión y de información, basamento esencial de una sociedad democrática.**

Marta Timón

revisión de estereotipos y prejuicios creados a lo largo de los siglos por nuestra sociedad patriarcal. La exposición estaba enmarcada dentro de la celebración de los 400 años del nacimiento del pintor Bartolomé Esteban Murillo, celebrada en Sevilla del 6 de enero de 2018 al 31 de enero de 2019. Aunque parte de una revisión de la herencia del pintor, y de la formación del modelo impuesto de feminidad mediante la figura de la *inmaculada*, que representa la dignidad inalcanzable, la propuesta de las artistas iba más allá, tenía la intención de hablar de la mujer real. Esta muestra construyó un discurso que nos hace pensar, aun a costa de incomodarnos, y huye del relato único.

*Con flores a María* es un fotomontaje impreso en seda que retoma el cuadro *La Inmaculada Concepción de Aranjuez* de Murillo, pero combinándolo con un autorretrato mío. Con este fotomontaje, yo quería que recaerán sobre mí, y en extensión sobre todas las mujeres, las cualidades positivas que se le han atribuido siempre al icono de lo femenino que representa en nuestra cultura la virgen María, sin por ello dejar de reivindicar el derecho a una sexualidad plena, sin tapujos ni castraciones, y reivindicando el autoconocimiento, el autoplacer.

La exposición, de la que yo fui comisaria junto con otras tres artistas, tuvo lugar en la sala del Antiquarium, Sevilla. El catálogo lo financió el ayuntamiento de esta ciudad y Canal Sur hizo un programa donde se veían todas las obras con la explicación de dos de las comisarias. Posteriormente, en marzo de 2019, se llevó a la asociación cultural Harina de Otro Costal, en Trigueros, Huelva. Hasta ahí todo fue bien. Sin embargo, el 9 de mayo se inauguró en la Galería de Presidencia de la Fundación Rafael Botí de Córdoba y es ahí cuando me pusieron una querrela por ofensa al sentimiento religioso.

La galería es parte del Palacio de la Merced, sede de la Diputación Provincial de Córdoba. La exposición se inauguró un jueves y el lunes siguiente me llamaron de la Delegación de Igualdad, que es quien organizaba la exposición junto con la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, y me dijeron que el PP, Vox y Ciudadanos querían que se retirara mi obra, pero me aclararon que ellos no iban a hacerlo. Me informaron de que se reunirían el martes para atender el caso, pero no les dio tiempo porque mi obra fue vandalizada, rajada. Esto provocó un gran revuelo mediático y comencé a recibir amenazas e insultos en las redes sociales. ¿Qué le pasa a una artista cuando le ocurre esto? El bloqueo emocional es enorme. Hay gente que te apoya y otros que te dicen que te lo estabas buscando al meterte con quien no debías. A partir de ahí, me empezaron a contactar los medios de comunicación; un canal de televisión incluso quiso ponerme

en contacto con la presidenta de la Asociación de Abogados Cristianos, quien puso la querrela. El PP también interpuso una denuncia, querían que la exposición cerrara. Al mismo tiempo, la asociación HazteOír organizó una recogida de firmas, promovieron concentraciones fuera de la galería y organizaron encuentro para rezar por la Virgen. Llegaron a encontrar objetos punzantes de gente que iba a la galería para seguir ultrajando la obra. Esta violencia la sentí sobre mí misma, no solo sobre la obra en sí. Hay una parte de la sociedad que no es capaz de respetar que te puedas expresar dentro de una galería; no estoy en la calle, no estoy fuera de mi contexto. Colectivos feministas, bajo el lema #YoSoyMaculada, apoyaron la muestra y presentaron quejas ante la Diputación de Córdoba, exigiendo la protección de la libertad de expresión. A pesar de que asociaciones de artistas como Blanco, Negro y Magenta mandaron comunicados de apoyo y de que yo misma pedí muchas veces que la obra no se retirara, acabó retirándose bajo el pretexto de que estaba rota. En realidad, la obra expresa la violencia que estamos recibiendo las mujeres y cumplió su cometido.

El 23 de mayo de 2019 el obispo de Córdoba, en su carta semanal, mencionó la exposición y lo ocurrido. Fue un momento de inflexión para mí. Yo me enteré por la prensa, que hizo una relectura de la carta, donde se relaciona a las mujeres con Satán. Ahí desperté y me puse a crear *Con flores a María III* y recibí una oferta de Benito Padilla, director de la colección Censored, para comprar la obra. Fue un gran apoyo moral. Me di cuenta que la única manera de salir de donde yo estaba era creando, contar lo que me estaba pasando. Después de que mi obra fuera censurada, me planteé la autocensura, pero ahora vivo pensando hasta dónde puedo llegar. Es un reto que me pongo a mí misma, llevarme más allá de ese miedo. Me ha dado mucha fuerza.

En diciembre de 2019 fui a declarar a fiscalía. Aunque el caso no llegó a más, los cristianos siguieron hasta el final. Ya ocurrió con otras obras como *El coño insumiso*. El coste para los artistas, que somos personas normales con economías normales, es muy grande. A mí moral y psicológicamente me ha costado trabajo seguir creando y seguir viviendo. Ante la denuncia del PP contra la muestra *Maculadas sin remedio*, el fiscal señaló que no ve intención de ofensa de la autora ni que se realice escarnio de los dogmas de una creencia religiosa.

*Con flores a María III* es una fotografía mía en la que me dibujé una línea roja en el pecho, como la raja del cuadro anterior. Está también impresa en seda, pero esta vez no la pueden rajar porque la protege un metacrilato en el que está impresa la carta del obispo, porque quiero que esa carta permanezca.

También recuperé los insultos que recibí y los bordé en fieltro, como si fueran mensajes de Facebook. El trabajo lo expuse en Imagine Art, bajo el título *Un minuto de gloria*, en referencia a una de las cosas que me decían: «Necesitas provocar para tener un minuto de gloria porque no sirves para nada». También pueden leerse los atributos con lo que me nombraron —«demonia, loca, fea, feminazi, furcia, sacrilega, repulsiva, resentida, miserable...»— y otros comentarios que me dedicaron: «¡Tolerancia cero



- N.º 1. Maison à louer
2. Pain-de-Suc
3. Une Mazure
4. La Chaise
5. d'Outre-xèl

contra la depravación y el mal gusto!», «Espero que todas tus obras sean quemadas», «Alma del demonio, hija de Satanás, pronto te verás en la mierda, de donde nunca habías pensado salir»... Fui a la policía para denunciar porque tenía miedo, pero me dijeron que no podían hacer nada porque la amenaza era muy leve; los mensajeros debían decir «Te voy a quemar» o «Te voy a matar».

### CONCHA JEREZ

Yo empecé a trabajar la autocensura en pleno franquismo. Ante cualquier hecho político, reaccionaba públicamente y me metían a la

cárcel. Murió Franco y después, en 1976, hice mi primera exposición sobre la autocensura, porque observé que la censura no se limita a un régimen dictatorial y a la política, sino que hay muchísimos tipos de autocensura. Lamentablemente, a lo largo del tiempo la autocensura no solo no se ha reducido, se ha incrementado poderosamente, y eso es algo que me preocupa mucho.

El hecho de trabajar con la autocensura no es tanto por desahogo personal, sino porque quiero transmitir que la autocensura existe y que nos autocensuramos continuamente. Es un fenómeno sociológico, político, íntimo. Por ejemplo, ¿cuánta autocensura han pasado las mujeres que padecen violencia de género? La censura

Litografía *La mudanza de la censura*, c. 1821



*Le Déménagement.*

6. Cadet-Roussel.  
7. un Vieillard.  
8. une Lourde-Oye.  
9. un Anonyme.

*Miroir (Journal)*

**La forma más terrible de censura es la censura por ignorancia. No hay peor censura que la de aquel que no sabe que está siendo censurado, que no sabe lo que puede saber; es decir, que ni siquiera puede desear saber.**

Jordi Claramonte

no es algo regido únicamente por las leyes contra la censura, es un hecho social y, como tal, la sociedad lo debe afrontar. Una sociedad que censura y se autocensura no es sana. Es un grave problema que nos lleva a cosas como a lo socialmente correcto o los fundamentalismos, de los que hay muchísimos ejemplos en el mundo árabe pero también aquí. Los artistas tenemos que reaccionar ante lo que sucede a nuestro alrededor, no solo ante lo que sufrimos individualmente, también ante lo que sufren muchas personas que no tienen voz.

Existe también la autocensura y la censura en términos del sonido, algo de lo que nunca se habla. Junto a José Iges, realicé una obra, financiada por la Olimpiada Cultural, en el Hospital de Llobregat. Consistía en la intervención de 21 semáforos a los que se le añadía un módulo que creaba un espacio de deseo, algo que parecía muy inocente. Mientras el peatón estaba esperando, escuchaba: «Conjugando el tiempo en X metros de deseo». La obra tenía que durar tres meses, pero solo duró un día, porque un policía decidió que a él no le decían esas cosas en su calle, ni le ponían en el suelo una declaración de que ese era un espacio de deseo. Ese tipo de cosas son las que generan cortapisas en nuestra sociedad y es importante que desaparezcan, por eso los artistas seguimos trabajando en ello. Yo no quiero convencer a nadie de nada, simplemente transmito lo que siento en la escritura; no hago tachaduras, son escritos autocensurados.

**JORDI CLARAMONTE**

El filósofo, por deformación profesional, va a la raíz misma de las palabras. ¿De qué hablamos cuando hablamos de censura? ¿De dónde sale la palabra? La palabra *censura* está relacionada con la noción de censo. El censo es la primera maniobra mediante la cual se ejerce una censura. El primer censo de la historia lo hizo un cónsul romano que pretendía determinar la realidad, aquello que existía. Era un gran practicante de la ontología. Hace entonces un censo que solo incluía a los hombres dotados de propiedades. De ahí que en el primer censo de la historia ya aparezca una maniobra clara de censura; es decir, de escamoteo. Hay una parte de la realidad que ni siquiera aparece. No hay que intimidarla, no hay que tajarla, sencillamente no existe. La censura es eso: una maniobra ontológica, no tanto para hacernos callar como para hacernos desaparecer o, mejor, para borrarlos de alguna manera que parezca que nunca hayamos existido. Esa es la finalidad de la censura.

Lo siguiente que hace un filósofo es intentar encontrar la complejidad debajo de aquello que parece simple. Una maniobra de supresión de la realidad, o de las criaturas que pululan en la realidad, parecería una maniobra sumamente simple, pero no lo es. En una primera fase, hablamos de censura por intimidación que es la que sufrió Charo. En una intimidación se trata de que mediante la amenaza, la violencia simbólica, verbal o física, se evite que suceda algo. Esa es la forma

de censura más habitual. Pero fijémonos en cómo la historia de Charo se transforma. Al principio es una historia de intimidación, sin embargo, en cuanto empiezan las querrelas judiciales y las citaciones, se convierte en una cosa que la investigadora canadiense Margaret Roberts llama «fricción». ¿Por qué? Porque Charo, para seguir creando, tiene que arrastrarse en un entorno pringoso, cansino, que la obliga a una serie de viajes, de distracciones —*distracción* en latín significa *locura*— para poder seguir siendo. Margaret Roberts utiliza la fricción pensando en contextos contemporáneos. En concreto, ella ha investigado las maniobras de censura del gobierno chino y cómo, cuando el gobierno chino se da cuenta de que la intimidación ya no funcionaba, empezó a hacer fricción; es decir, si tú querías investigar a una persona desaparecida, no te negaban que lo hicieras, pero te lo hacían extremadamente cansino. Si querías averiguar algo, tenías que atravesar desiertos de *cansinismo* burocrático, llenos de solicitudes y de procedimientos, pero nadie te negaba tu derecho a investigar. Eso generaba un contexto de censura diferente, porque el discurso del poder al hacer su exclusión es distinto.

Pero tras un buen tiempo de auspiciar la fricción, el gobierno chino mismo advirtió que esta táctica de la fricción tenía sus problemillas, fundamentalmente, porque, al cabo, la gente tiene paciencia, mucha paciencia, y coopera organizando equipos de investigación, de denuncia y de seguimiento. Llegó un momento en el que la fricción estaba dejando de ser efectiva como maniobra de censura y dieron con el tercer término: la «inundación». La inundación ya no necesita de la intimidación ni tampoco obliga a hacer algo cansino, al contrario, se permite el acceso a toda la documentación, a tanta, que es completamente inmanejable. Este es un tipo de censura que tiene mucho que ver con nuestros contextos cotidianos y con la sociedad de los medios de comunicación de masas, en la que una intrépida artista investigadora que quiera averiguar algo se ve completamente anegada por toneladas de documentación, información, falsas noticias, desinformación, rumores, cosas cuyo funcionamiento acaba determinando lo que existe simplemente por esa sensación de desamparo ante tanta abundancia.

A mi entender, el esquema de Margaret Roberts se queda un poco corto, quizá porque no ha advertido la que, seguramente, sea la forma más terrible de censura: la censura por «ignorancia». No hay peor censura que la de aquel que no sabe que está siendo censurado, que no sabe lo que puede saber; es decir, que ni siquiera puede desear saber.

Por lo demás, me parece interesante plantear que la censura por ignorancia nunca es un punto de salida, nunca empezamos desde la ignorancia, como si, con el permiso del buen Rousseau y el del autor o la autora del Génesis, hubiera tal cosa como un estado de inocencia, de ignorancia flotante. El estado de ignorancia es un estado producido, de construcción social y política al que se llega, a veces, después de una guerra civil o después de extensos periodos de dictadura. No es un primer paso, sino un último paso. Si en algún momento tenemos que dar un diagnóstico de censura por ignorancia, entonces tendremos que ver que eso se puede rastrear, ver cómo hemos llegado a ignorar lo que deberíamos saber.

Si lo pensáis, con la crisis climática nos pasa algo similar. Podríamos rastrearlo: por un lado, están matando activistas medioambientales en medio mundo, lo que es intimidación; por otro, están ofreciendo formas fatigosas de investigación y también formas inundantes. Al final, todo esto acaba produciendo una especie de desgana en la cual aceptamos casi gozosos nuestra ignorancia, y eso es terrible.